

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00347-00 (ejecutivo)

Se niega la petición remitida vía electrónica (22 de septiembre de 2020) por la apoderada del banco ejecutante, como quiera que la inconformidad planteada se zanjó mediante auto de fecha 15 de septiembre de los cursantes, luego no hay lugar a librar oficio a la Oficina de Apoyo de Soporte del correo institucional de la Rama Judicial, por lo que deberá estarse a lo dispuesto en dicha providencia.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a700862a43ac30d6440819e124bab998c118222986cb17f1d69664c5f3e28083

Documento generado en 30/09/2020 04:12:23 p.m.